



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME TÉCNICO N° 032-2021-MTC/16.02.ACT.SODN.YGA.SLLU

PARA : **BLGO. JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ LARICO**
Director de Evaluación Ambiental
Dirección General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : Evaluación del Levantamiento de Observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-32A (Dv. Puente Cangallo) - Alcamenca - Huambo, Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho" con código único de inversiones N° 2413414

REFERENCIA : a) Memorando N° 513-2021-MTC/21.GE con HR N° I-075759-2021
b) Memorando N° 314-2021-MTC/21.GE con HR N° I-049531-2021
c) Memorandum N° 0391-2021-MTC/16 con HR N° I-035489-2021
d) Memorando N° 211-2021-MTC/21.GE con HR N° I-035489-2021
e) Memorandum N° 026-2021-MTC/16 con HR N° I-234410-2020
f) Memorando N° 1806-2020-MTC/21.GE con HR N° I-234410-2020

FECHA : Lima, 25 de marzo del 2021

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Memorando N° 1806-2020-MTC/21.GE (HR N° I-234410-2020), de fecha de recepción 28.10.2020, la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAAM) la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto del asunto, para su evaluación.
- 1.2 Mediante Oficio N° 0026-2021-MTC/16 (HR N° I-234410-2020), de fecha 07.01.2021, la DGAAM remite a la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado el Informe Técnico N° 101-2020-MTC/16.02.ACT.SODN.VPG.SLLU, el cual concluye que la DIA presenta observaciones.
- 1.3 Mediante Memorando N° 211-2021-MTC/21.GE (HR N° I-035489-2021), de fecha de recepción 04.02.2021, la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado remite a la DGAAM, una solicitud de ampliación del plazo por diez (10) días hábiles para el levantamiento de las observaciones a la DIA del proyecto del asunto.
- 1.4 Mediante Memorandum N° 0391-2021-MTC/16 (HR N° I-035489-2020) de fecha 17.02.2021, la DGAAM otorga diez (10) días hábiles adicionales al plazo indicado inicialmente, a la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado, para subsanar las observaciones de la citada DIA.
- 1.5 Mediante Memorando N° 314-2021-MTC/21.GE (HR N° I-049531-2021), de fecha de recepción 19.02.2021, la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado remite a la DGAAM, el Levantamiento de observaciones a la DIA del proyecto del asunto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- 1.6 Con fecha 12.03.2021, mediante correo electrónico, la DGAAM solicita a la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado, información adicional que permita aclarar aspectos técnicos del levantamiento de observaciones presentado.
- 1.7 Mediante Memorando N° 513-2021-MTC/21.GE (HR N° I-075759-2021), con fecha de recepción 16.03.2021, la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado remite a la DGAAM, información Complementaria al Levantamiento de Observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto del asunto, para su respectiva evaluación.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. El artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley del SEIA), establece que toda persona, natural o jurídica que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo que estén relacionados con los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del Reglamento de la Ley del SEIA, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad competente.
- 2.2. En relación a las autoridades competentes en el marco del SEIA, el artículo 8 del referido Reglamento establece que las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental tienen entre sus funciones conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental, a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias. En tal sentido, las autoridades competentes están encargadas de emitir la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.
- 2.3. En esa línea, el artículo 133º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)¹, establece las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), y en particular el ítem b) señala lo siguiente: *“Aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte en todas sus etapas, emitiendo la certificación correspondiente en el marco de la normatividad vigente”*.
- 2.4. Además, el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transporte (RPAST)², señala que la Autoridad Competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental. En tal sentido, el Anexo 1 del citado Reglamento, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes con Clasificación Anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos.

¹ Resolución Ministerial N° 0785-2020 MTC/01 del 30 de octubre de 2020, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Artículo 134 .- Dirección General de Asuntos Ambientales

La Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del despacho Viceministerial de Transportes.

² Aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-MTC del 09.02.17

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos Ambientales**BICENTENARIO
PERÚ 2021***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- 2.5. Finalmente, mediante Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02, publicada en fecha 06.09.2019, se aprobaron diez (10) Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes, que cuentan con Clasificación Anticipada (Anexo 1 del RPAST). En tal sentido, considerando la naturaleza del proyecto en cuestión, en el marco de la Clasificación Anticipada, este corresponde a la tipología 17, según se presenta en el Cuadro N° 01.

Con Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02, de fecha 06.09.2019, se aprueban diez (10) Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del sector Transportes que cuentan con Clasificación Anticipada del Anexo 1 del RPAST, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

Cuadro N° 01. Datos generales del proyecto

N°	Tipología de Proyecto de Inversión	Categoría Asignada
17	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km , sin trazo nuevo	DIA

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

Por consiguiente, de acuerdo a la naturaleza del proyecto del asunto, este fue evaluado en base a los términos de referencia de la tipología 17, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02. El análisis de la citada DIA es desarrollado en el capítulo III del presente informe técnico.

III. ANÁLISIS

3.1 TITULAR DEL PROYECTO

Los datos generales de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-32A (Dv. Puente Cangallo) - Alcamenca - Huambo, Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho”, presentada por la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado (en adelante, el Titular), se consignan en el Cuadro N° 02, a continuación.

Cuadro N° 02. Datos generales del proyecto.

Titular del Proyecto	Provías Descentralizado
R.UC. del Titular	20380419247
Proyecto	“Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-32A (Dv. Puente Cangallo) - Alcamenca - Huambo, Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho”
Código único de inversiones	2413414
Longitud de la vía	22.530 Km

Fuente: DIA del proyecto.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos Ambientales**BICENTENARIO
PERÚ 2021***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

3.2 DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORÓ LA DIA

La DIA del proyecto del asunto, ha sido elaborada por la empresa ENGINEERS G@S COMPANY S.A.C. con RUC N° 20494242304, la cual está inscrita en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales de SENACE para actividades del sector Transportes, con Número de Registro 347-2018-TRA En el Cuadro N° 03, se presenta los datos de los profesionales que participaron de la elaboración del expediente ambiental, quienes pertenecen a la lista inscrita ante SENACE de la citada empresa consultora.

Cuadro N° 03. Profesionales responsables de la elaboración de la DIA.

Nombres y Apellidos	Especialidad	Profesión	Colegiatura
Yvonn Jesmina Huaccho López	Especialista Ambiental	Ingeniera Ambiental	CIP 92136
Lourdes Pareja Quispe	Especialista Social	Antropóloga	CAP 995
Floyd Holguín Palomino Huamán	Especialista Predial	Ingeniero Civil	CIP 118999

Fuente: DIA del proyecto.

3.3 Características y Ubicación del Proyecto

3.3.1. El proyecto del asunto, está ubicado en el departamento de Ayacucho, provincia de Víctor Fajardo, en el distrito de Alcamenca. El titular adjunta, en el Anexo N° 01 de la DIA, el Mapa de Ubicación del proyecto. Asimismo, se evidencia que el área del proyecto no se superpone con Áreas Naturales Protegidas o Zona de Amortiguamiento. En el Cuadro N° 04 se presentan las coordenadas presentadas en la DIA del tramo a intervenir.

Cuadro N° 04. Ubicación del proyecto vial.

Ubicación Política	Referencia	Progresiva (Km)	Coordenadas UTM WGS 84, Zona 18 L			Superposición con ANP o ZA
			Este	Norte	Altitud (msnm)	
Departamento: Ayacucho Provincia: Víctor Fajardo Distrito: Alcamenca	EMP. PE-32A (Dv. PUENTE CANGALLO)	00+000	593937	8491788	2576	El proyecto NO se superpone a ninguna ANP, ACR o ZA
	ALCAMENCA - HUAMBO	22+530	587414	8487351	3480	

Fuente: DIA del proyecto.

3.3.2. El citado proyecto constituye el mejoramiento de una vía vecinal a nivel de solución básica, de 22.530 km de longitud, sobre un ancho de calzada de 4 m, incluye construcción de obras de arte y drenaje, e implementación de señalización.

3.3.3. De otro lado, en el Cuadro N° 05 se presentan un resumen de las características proyectadas de la vía principal a intervenir.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cuadro N° 05. Características técnicas del proyecto.

Tipo de Características	Condiciones actuales de la vía	Condiciones proyectadas de la vía
Tipo de zonificación	Rural	Rural y Urbano
Longitud de la carretera	23+000	22+530
Área total a construir	135761.19 m ²	124096.11 m ²
Tipo de pavimento	Afirmado	Solución Básica
Ancho de calzada	3.86 m	4.0 m
Ancho de veredas a cada lado	No Presenta	No presenta
Pendiente máxima	12.00%	10.00%
Ancho y altura de sardinel	No Presenta	No presenta
Ancho y altura de cuneta	No presenta del Km 0+000 al Km 9+500, del Km 9+500 al Km 22+530 presenta cuneta triangular de 0.60 x 0.30 llena de vegetación y en algunos sectores obstruidos	Cuneta Triangular Tipo I: 0.75 x 0.30 (No revestido) Cuneta Triangular Tipo II: 0.75 x 0.30 (Revestido) Cuneta Rectangular Tipo III: 0.40 x 0.30 (concreto armado).
Velocidad directriz	25 km/h	18 km/h y 20 km/h
Radio mínimo y máximo	8 m y 100 m	13 m y 11 m excepcional.
Máximo sobreancho	0.50 m	1.4 m y 2.1 m
Radio en curvas horizontales y de vuelta	10 m	13.1 m
Bombeo de calzada	No presenta	2.50%
Ancho de derecho de vía	No Presenta	16.00 m
Obras de arte	55	70
Señalización	15	130
Alumbrado público	6	6
Semaforización	No Presenta	No Presenta
Nº de Curvas Por kilometro	15	18
Pendiente mínima (%)	0.5	0.2
Pendiente Máxima Excepcional (%)	12.1	16
Número de Carriles	1	1
Ancho de Plataforma	4.46	5.75
Ancho de Berma	No presenta	No presenta
Peralte máximo (%)	2.5	6.00
Plazoletas de Cruce	No presenta	2.0 x 20m cada 500m aproximadamente
Talud en Relleno	No presenta	1.5:1 (H: V)

Fuente: DIA del proyecto.

3.3.3. Al respecto, y en el marco de nuestras funciones como Autoridad Competente, se señala que es de responsabilidad del titular del proyecto realizar las gestiones necesarias para cumplir con las medidas de control ambiental propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), así como las que se requieran para evitar cualquier daño o perjuicio al ambiente. Asimismo, se le recuerda que estas medidas están sujetas a supervisión por la Autoridad Ambiental Competente.



3.4 Actividades de la obra

El titular describe las actividades contempladas en el proyecto, a fin de determinar y evaluar los impactos ambientales y sociales asociados.

- a) Etapa Preliminar:
 - Topografía y georreferenciación
 - Movilización y desmovilización de equipos
 - Mantenimiento del tránsito temporal y seguridad vial
 - Instalación de campamentos u otros
- b) Etapa de Ejecución:
 - Tala, desbroce y limpieza
 - Excavación para explanaciones
 - Conformación y acomodo de DME
 - Canteras de suelo
 - Bases y Subbases
 - Pavimentación (imprimación asfáltica – Slurry Seal)
 - Transporte de materiales y otros
 - Obras de arte y drenaje
 - Señalización
- c) Etapa de Cierre:
 - Recuperación ambiental de áreas afectadas
 - Capa superficial del suelo
 - Revegetación de instalaciones auxiliares
 - Desmovilización de equipos
- d) Etapa de Operación y/o Mantenimiento:
 - Mantenimiento rutinario
 - Mantenimiento periódico

3.5 Demanda de Agua

Para ejecución de las actividades descritas en el proyecto del asunto, el titular ha propuesto tres (03) fuentes de abastecimiento de agua. El titular ha presentado el Balance Hídrico para cada fuente de agua, determinando un balance positivo para cada una. La ubicación y características de cada fuente de agua identificada, se presentan en el Cuadro N° 06.

Cuadro N° 06. Ubicación de Fuentes de Agua

NOMBRE	Tipo de cuerpo de agua	Progresiva	Coordenadas UTM WGS 84 Zona		Caudal de la fuente (m ³ /s)	Caudal de cisterna %	Región/ Provincia/Distrito	Uso actual
			Este (m)	Norte (m)				
Fuente Agua FA-01	Rio Pampas	0+000	593459	8492264	70.00	0.02	Ayacucho/Víctor Fajardo/ Huancapi	Riego
Fuente Agua FA-02	Quebrada Alcamnenca	11+040	592649	8489918	0.06	0.02	Ayacucho/Víctor Fajardo/ Alcamenca	Riego
Fuente Agua FA-03	Quebrada Huambo	22+240	587523	8487121	0.12	0.02	Ayacucho/Víctor Fajardo/ Alcamenca	Riego

Fuente: DIA del proyecto.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Es preciso indicar que, el titular deberá efectuar los trámites correspondientes de uso de fuente de agua superficial ante la Autoridad Local de Agua (ALA), en conformidad con la normativa ambiental aplicable vigente; del mismo modo, debe asegurar durante el desarrollo de actividades la protección de fajas marginales, delimitadas de acuerdo a lo señalado en la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA. Asimismo, se comprará agua potable destinada al consumo humano, misma que deberá ser adquirida a proveedores autorizados y asegurando su calidad, acorde a la normativa sanitaria aplicable vigente.

3.6 Manejo de Residuos Sólidos y Aguas Residuales

El titular presenta como parte del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMA), un “Subprograma de residuos sólidos, líquidos y efluentes”, cuyas medidas han sido desarrolladas conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento. Se presenta medidas para minimizar, segregar, almacenar, transportar y disponer los residuos sólidos. Cabe señalar que el titular declara que el transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos estará a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada ante MINAM. En cuanto a los efluentes generados, se implementarán baños químicos portátiles, cuyo mantenimiento y disposición estará a cargo de una EO-RS autorizada. Asimismo, se implementará un sistema de tratamiento para las aguas residuales generadas en los campamentos y patios de máquinas, el cual constará de una trampa de grasas y biodigestor (reactor anaeróbico); el mantenimiento del sistema y manejo de los lodos generados estará a cargo de una EO-RS. La construcción, operación, mantenimiento y cierre deberá ejecutarse de acuerdo al marco normativo ambiental y sanitario vigente.

3.7 Áreas Auxiliares del proyecto

El proyecto del asunto contempla la implementación de siete (7) Depósitos de Material Excedente, cinco (5) canteras, dos (2) campamentos y dos (2) patios de máquinas, cuyas características técnicas se presentan en los siguientes apartados.

3.7.1 Depósitos de Material Excedente (DME)

Para la ejecución del proyecto se consideró la implementación de siete (07) Depósitos de Material Excedente (DME).

Cuadro N° 07. Características de los Depósitos de Material Excedente (DME).

DME	Progresiva (Km)	Lado	Volumen Potencial (m³)	Volumen a Disponer (m³)	Superficie a ser Afectada (m²)
DME PITAGUA	2+100	Derecho	11,272.90	11,028.25	3954.0
DME SAN JOSE	3+000	Izquierdo	4,503.20	4,450.20	2879.0
DME PUNTAS	7+360	Izquierdo	1,241.10	1,191.70	1,133.0
DME ALCAMENCA	7+460	Izquierdo	8,395.50	8,353.35	2889.3
DME UCHARIMA	9+400	Izquierdo	11,355.00	11,344.30	3535.3
DME ANCAPATIANAN	15+220	Izquierdo	63,663.90	63,306.9	16,345.6
DME ANDAMARCA	18+300	Derecho	14,590.10	14,547.58	3736.64

Fuente: DIA del proyecto



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuadro N° 08. Ubicación de los DME Pitagua, San José, Puntas, Alcamenca y Ucharima.

DME Pitagua - Km 2+100			DME San José - km - 3+000		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S			Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8491166.48	594139.14	P1	8490790.15	594409.35
P2	8491120.39	594116.61	P2	8490756.58	594432.05
P3	8491106.95	594121.45	P3	8490764.90	594464.26
P4	8491109.05	594148.74	P4	8490777.44	594473.12
P5	8491130.96	594186.35	P5	8490796.21	594468.35
P6	8491157.78	594202.82	P6	8490806.30	594460.88
P7	8491185.16	594183.10	P7	8490806.74	594444.73
			P8	8490825.01	594414.37
			P9	8490814.20	594402.33
Área (m ²)	3954.0		Área (m ²)	2879.0	
Perímetro (m)	249.5		Perímetro (m)	213.8	
Volumen potencial (m ³)	11,272.90		Volumen potencial (m ³)	4,503.20	
Volumen a disponer (m ³)	11,028.25		Volumen a disponer (m ³)	4,450.20	
DME PUNTAS - 7+360			DME ALCAMENCA - 7+460		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S			Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8490819.62	593648.30	P1	8490731.31	593708.67
P2	8490801.08	593658.60	P2	8490734.89	593741.64
P3	8490822.04	593692.28	P3	8490767.11	593749.78
P4	8490841.52	593687.22	P4	8490786.30	593735.50
P5	8490845.76	593669.32	P5	8490793.55	593706.14
			P6	8490777.40	593689.63
			P7	8490745.10	593690.65
Área (m ²)	1133.0		Área (m ²)	2889.3	
Perímetro (m)	133.0		Perímetro (m)	198.6	
Volumen potencial (m ³)	1,241.10		Volumen potencial (m ³)	8,395.50	
Volumen a disponer (m ³)	1,191.70		Volumen a disponer (m ³)	8,353.35	
DME UCHARIMA - 9+400					
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S					
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8490461.24	593533.31	P5	8490385.90	593538.08
P2	8490468.58	593492.80	P6	8490398.82	593551.12
P3	8490447.77	593481.11	P7	8490421.65	593553.60
P4	8490393.75	593511.88	P8	8490438.83	593547.65
Área (m ²)	3535.3		Volumen potencial (m ³)	11,355.00	
Perímetro (m)	231.5		Volumen a disponer (m ³)	11,344.00	

Fuente: DIA del proyecto



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuadro N° 09. Ubicación de los DME Acapatianan y Andamarca.

DME ACAPATIANAN – 15+220			DME ANDAMARCA– 18+300		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S			Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8489044.03	592137.99	P1	8488773.35	589613.47
P2	8489005.69	592160.35	P2	8488757.19	589615.56
P3	8488970.89	592192.04	P3	8488737.94	589624.09
P4	8488917.34	592252.51	P4	8488716.75	589643.01
P5	8488966.66	592300.18	P5	8488715.07	589659.77
P6	8488995.48	592299.46	P6	8488714.60	589692.51
P7	8489020.43	592270.97	P7	8488740.84	589690.37
P8	8489102.72	592237.89	P8	8488769.67	589682.04
P9	8489103.11	592211.06	P9	8488776.01	589632.22
Área (m ²)	16,345.6		Área (m ²)	3736.64	
Perímetro (m)	516.9		Perímetro (m)	240.84	
Volumen potencial (m ³)	63,663.90		Volumen potencial (m ³)	14,590.10	
Volumen a disponer (m ³)	63,306.90		Volumen a disponer (m ³)	14,547.57	

Fuente: DIA del proyecto

3.7.2 Campamentos

Se ha proyectado la instalación de dos (02) Campamentos. Las características y ubicación de estas áreas auxiliares se presentan en los Cuadros N° 10 y 11, respectivamente.

Cuadro N° 10. Características generales de los Campamentos.

Campamento	Ubicación y distancia a Áreas pobladas	Área (m ²)	Distancia a la infraestructura/vía	Infraestructura (habitaciones, oficinas, áreas sanitarias)	Abastecimiento (agua y Energía)	Cantidad de personal
Campamento PITAGUA	Km 0+600 A 1.5 Km de distancia de la Ciudad de Cangallo	3991.66	0.02 Km. Margen Izquierdo	<ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas - 1 oficina de supervisión - 2 almacenes - 2 laboratorios - 1 comedor - 9 dormitorios - 1 dormitorio de supervisión 	Agua: cisternas Energía: Grupo Electrónico.	15
Campamento ALCAMENCA	Km 15+900. A 4.5 Km de Distancia del Centro Poblado de Alcamenca	4914.00	0.02 Km. Margen Derecho.	<ul style="list-style-type: none"> - 3 oficinas - 1 oficina de supervisión - 2 almacenes - 2 laboratorios - 1 comedor - 9 dormitorios - 1 dormitorio de supervisión 	Agua: cisternas Energía: Grupo Electrónico.	13

Fuente: DIA del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuadro N° 11. Ubicación de los Campamentos.

Campamento PITAGUA -0+600			Campamento ALCAMENCA - 15+900		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S			Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8491675.39	593944.86	P1	8488669	591457
P2	8491635.67	593947.60	P2	8488719	591441
P3	8491615.26	593960.18	P3	8488678	591381
P4	8491604.69	593997.74	P4	8488627	591389
P5	8491627.52	594036.23	P5	8488613	591364
P6	8491652.45	594041.82	P6	8488596	591366
P7	8491668.97	594022.44	P7	8488602	591394
P8	8491683.96	593987.60	P8	8488652	591431
P9	8491697.32	593950.69			
Área (m ²)	3,991.66		Área (m ²)	4914.0	
Perímetro (m)	246.5		Perímetro (m)	346.0	

Fuente: DIA del proyecto

3.7.3 Patios de Máquinas

Se ha proyectado la instalación de dos (02) Patios de Máquinas. Las características y ubicación de estas áreas auxiliares se presentan en los Cuadros N° 12 y 13 respectivamente.

Cuadro N° 12. Características generales de los Patios de máquinas

Patio de Maquinas	Descripción	Área (m ²)	Distancia a la vía	Infraestructura (habitaciones, oficinas, áreas sanitarias)	Abastecimiento (agua y Energía)
Patio de Maquina Pitagua	Km 0+600 A 1.5 Km de la Ciudad de Cangallo	2007.24	0.02 Km. Margen Izquierdo	-Almacén de residuos sólidos industriales -Almacén de residuos peligrosos	Agua: cisternas Energía: Grupo Electrónico.
Patio de Maquina Alcamenca	Km 15+900. A 4.5 Km del Centro Poblado de Alcamenca	1029.87	0.02 Km. Margen Izquierdo.	-Almacén de residuos sólidos industriales -Almacén de residuos peligrosos	Agua: cisternas Energía: Grupo Electrónico.

Fuente: DIA del proyecto

Cuadro N° 13. Ubicación de los Patios de máquinas

Patio de máquinas Pitagua- 0+600			Patio de máquinas Alcamenca – 15+900		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S			Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice*	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8491675.39	593944.86	P1	8488627	591462
P2	8491635.67	593947.60	P2	8488655	591462
P3	8491615.26	593960.18	P3	8488644	591442
P8	8491683.96	593987.60	P4	8488606	591410
P9	8491697.32	593950.69	P5	8488611	591432
Área (m ²)	2007.24		Área (m ²)	1029.87	
Perímetro (m)	199.30		Perímetro (m)	157.63	

(*) Nota: Los vértices del polígono del Patio de máquinas Pitagua coinciden con los vértices P1, P2, P3, P8 y P9 del Campamento Pitagua debido a que se encuentra dentro del área de este campamento.

Fuente: DIA del proyecto

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.7.4 Canteras

Para la ejecución del proyecto se consideró la implementación de cinco (05) canteras, así como el uso de una cantera de río, de tipo comercial. Las características técnicas y la ubicación de la cantera, a ser implementada por el titular, se presentan en los Cuadros N° 11; 12 y 13 respectivamente.

Cuadro N° 11. Características técnicas de las Canteras a ser implementadas.

Cantera	Ubicación (Progresiva)	Lado	Acceso	Tipo de Material a Extraer	Uso de Material	Volumen Potencial (m³)	Volumen a Extraer (m³)	Superficie a ser Afetada (m²)
Cantera San José (Suelo)	7+600	Derecho	0.02	Cantera de Material Granular	Afirmado y Relleno estructural	21,909.14	21,852.03	3247.4
Cantera Alcamenca (Suelo)	9+400	Izquierdo	0.02	Cantera de Material Granular	Afirmado y Relleno estructural	2,733.84	2,637.49	2058.2
Cantera Maringeta (Suelo)	13+300	Izquierdo	0.02	Cantera de Material Granular	Afirmado y Relleno estructural	7,409.54	7,274.13	2109.5
Cantera Ccachacarca (Suelo)	17+300	Izquierdo	0.02	Cantera de Material Granular	Afirmado y Relleno estructural	8,813.09	7,417.84	2924.0
Cantera Huambo (Suelo)	21+550	Izquierdo	0.02	Cantera de Material Granular	Afirmado y Relleno estructural	10,214.90	3,435.44	2335.7

Fuente: DIA del proyecto

Cuadro N° 12. Ubicación de la Cantera San José.

CANTERA SAN JOSE - 7+600		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice	Norte	Este
P1	8490658.35	593691.02
P2	8490637.50	593717.23
P3	8490614.01	593755.16
P4	8490648.12	593775.27
P5	8490672.79	593753.90
P6	8490683.36	593728.70
P7	8490678.46	593707.23
Área (m²)	3247.44	
Perímetro (m)	225.52	
Volumen potencial (m³)	21,909.14	
Volumen a disponer (m³)	21,852.03	

Fuente: DIA del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cuadro N° 13. Ubicación de las Canteras Alcamenca, Maringeta, Ccachamarca y Huambo.

CANTERA ALCAMENCA - 9+400			CANTERA MARTINGETA – Km 13+300		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S			Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8490464.35	593587.22	P1	8489318.69	591846.39
P2	8490428.33	593582.66	P2	8489314.84	591872.22
P3	8490426.65	593574.75	P3	8489322.55	591913.92
P4	8490454.47	593550.82	P4	8489338.22	591957.57
P5	8490476.16	593544.39	P5	8489349.99	591955.12
P6	8490495.93	593553.00	P6	8489347.54	591930.85
P7	8490526.00	593570.00	P7	8489337.97	591880.00
P8	8490507.47	593591.26	P8	8489332.11	591846.39
P9	8490496.64	593579.46			
P10	8490488.90	593562.35			
P11	8490480.21	593555.03			
P12	8490474.97	593555.23			
P13	8490469.32	593560.04			
Área (m ²)	2058.2		Área (m ²)	2109.5	
Perímetro (m)	274.47		Perímetro (m)	250.6	
Volumen potencial (m ³)	2,733.84		Volumen potencial (m ³)	7,409.54	
Volumen a disponer (m ³)	2,637.49		Volumen a disponer (m ³)	7,274.13	
CANTERA CCACHARCA – 17+300			CANTERA HUAMBO – 21+550		
Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S			Coordenadas UTM WGS84 - Zona 18 S		
Vértice	Norte	Este	Vértice	Norte	Este
P1	8488513.45	590342.46	P1	8487652.12	587724.14
P2	8488489.00	590331.48	P2	8487633.49	587737.34
P3	8488506.71	590298.54	P3	8487660.09	587763.43
P4	8488512.19	590251.81	P4	8487700.27	587787.25
P5	8488520.77	590212.93	P5	8487715.93	587766.05
P6	8488536.11	590217.28	P6	8487699.67	587749.47
P7	8488533.49	590251.03	P7	8487680.96	587738.23
P8	8488532.25	590292.57			
P9	8488530.72	590306.46			
P10	8488524.35	590325.92			
Área (m ²)	2924.0		Área (m ²)	2335.7	
Perímetro (m)	296.7		Perímetro (m)	210.3	
Volumen potencial (m ³)	8,813.09		Volumen potencial (m ³)	10,214.90	
Volumen a disponer (m ³)	7,417.84		Volumen a disponer (m ³)	3,435.44	

Fuente: DIA del proyecto.

Cabe señalar que, el titular indica en la DIA que también requerirá material proveniente de la Cantera de agregados Alcamenca (cantera de río), pero que esta constituye una cantera de tipo comercial, por lo que no se han considerado sus características para el presente informe técnico, en tanto dicha área auxiliar no será implementada ni administrada por el titular del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Asimismo, las Fichas de caracterización y planos de cada una de las áreas auxiliares propuestas para el proyecto, se encuentran en el Anexo N° 14 de la citada DIA.

Es preciso indicar que, los permisos y/o autorizaciones para el uso de las áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán gestionarse previo al inicio de la actividad.

3.8 Área de Estudio y Área de Influencia del Proyecto

El Área de Influencia del Proyecto se definió considerando la ubicación de la infraestructura vial a intervenir, componentes auxiliares y accesos, así como las áreas geográficas que pudieran ser afectadas, extendiéndose a una franja de 50 m a cada lado de la vía. En tal sentido, la extensión del Área de Influencia Directa (AID) delimitada por el titular abarca una superficie total aproximada de 2.26 km². Por otro lado, el Área de Influencia Indirecta (AII) del proyecto se delimitó considerando una franja de 200 m a cada lado de la vía. El AII cuenta con una extensión de 6.9 km². La delimitación del AID y AII del proyecto, se presenta en el Mapa de Área de Influencia del Proyecto, adjunto en el Anexo N° 03 de la DIA.

3.9 Caracterización Ambiental

3.9.1. Caracterización del Medio Físico

El titular presenta en la DIA las características del ambiente físico, por componente:

- Clima: Se ha presentado valores de temperatura, precipitación, humedad relativa, dirección y velocidad de viento, así como la clasificación climática de la zona según Thornthwaite.
- Calidad de aire: Se realizó la medición de calidad ambiental de aire en cuatro (04) estaciones de monitoreo, cuyos resultados obtenidos cumplieron con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire, aprobados mediante Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.
- Ruido: Se realizó la medición del ruido ambiental en cuatro (04) estaciones de monitoreo, cuyos resultados obtenidos fueron contrastados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido, aprobados mediante Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.
- Calidad de Suelo: Se realizó la evaluación de la calidad del suelo en dos (02) estaciones de monitoreo, cuyos resultados obtenidos cumplieron con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, aprobados mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM).
- Hidrología e Hidrografía: El área de influencia del proyecto se sitúa en la cuenca del Río Pampas. Se presenta una descripción general de la cuenca, así como la identificación de intercuenas que interceptan el camino vecinal.
- Calidad de Agua: Se realizó la evaluación de la calidad de agua en cuatro (04) estaciones de monitoreo, cuyos resultados obtenidos fueron contrastados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua, aprobados mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Asimismo, se desarrolla en la citada DIA, las características correspondientes a la fisiografía, geología, sismicidad y geomorfología del ámbito del proyecto.

3.9.2. Caracterización del Medio Biológico

3.9.2.1 Formaciones Ecológicas

En el área del proyecto, según la clasificación bioclimática de las Zonas de Vida de Holdridge, se ha identificado tres (03) zonas de vida: bosque húmedo –MONTANO SUBTROPICAL (bh - MS); estepa espinosa – MONTANO BAJO SUBTROPICAL (ee - MBS) y páramo muy húmedo – SUBALPINO SUBTROPICAL (pmh - SaS); las que se homologan de acuerdo a ecorregiones del Perú con la ecorregión de Puna. Estas formaciones de acuerdo al Mapa de Cobertura Vegetal del Perú, elaborado por el MINAM (2015), tienen en el Área de Influencia Directa del proyecto tres (03) unidades de cobertura Vegetal: Matorral arbustivo (Ma), Agricultura costera y andina (Agri), Pajonal andino (Pj).

3.9.2.2. Flora silvestre

Se realizó un monitoreo biológico en seis (06) puntos de muestreo. El titular presenta sus resultados y análisis. De las 155 especies silvestres encontradas en el área de estudio, seis (6) se encuentran en alguna categoría de conservación de acuerdo al D.S. N° 043-2006-AG, mientras que, de acuerdo a las categorías de la UICN, 18 se encuentran incluidas en alguna de sus categorías y finalmente, de acuerdo a la CITES, 7 se encuentra incluido en alguno de sus Apéndices y como se detalla en la Cuadro N° 14.

Cuadro N°14. Estado de conservación de las especies de Flora silvestres para el área de estudio y sus categorías de acuerdo a la normativa nacional e internacional vigente.

N°	Familia	Especie	UICN	CITES	DS
1	Agavaceae	Agave americana L.	LC	-	-
2	Asteraceae	Baccharis latifolia (Ruiz & Pav.) Pers.	LC	-	-
3	Asteraceae	Taraxacum officinale Weber in Wigg.	LC	-	-
4	Bryaceae	Rhodobryum roseum Hedw.	LC	-	-
5	Cactaceae	Austrocylindropuntia subulata (Muehlenpf.) Backeb.	LC	II	-
6	Cactaceae	Browningia columnaris F. Ritter	DD	II	-
7	Cactaceae	Cylindropuntia tunicata (Lehmann) F.M. Knuth	LC	-	-
8	Cactaceae	Opuntia ficus-indica (L.) J.S. Mill.	DD	II	-
9	Cactaceae	Echinopsis peruviana (Britton & Rose) H.Friedrich & G.D.Rowley	LC	II	VU
10	Ephedraceae	Ephedra americana Humb. & Bonpl. ex Willd.	LC	-	NT
11	Fabaceae	Cojoba arborea (L.) Britton & Rose	LC	-	-
12	Fabaceae	Desmodium adscendens (Sw.) DC.	LC	-	-
13	Fabaceae	Medicago polymorpha L.	LC	-	-
14	Fabaceae	Trifolium amabile Kunth	LC	-	-
15	Myrtaceae	Eucalyptus globulus Labill.	LC	-	-
16	Poaceae	Cenchrus clandestinus (Hochst. ex Chiov.) Morrone	LC	-	-
17	Rhamnaceae	Colletia spinosissima J.F. Gmel.	LC	-	-
18	Verbenaceae	Duranta armata Moldenke	NT	-	-
19	Orchidaceae	Altensteinia fimbriata Kunth	-	II	-
20	Orchidaceae	Chloraea multilineolata C. Schweinf.	-	II	-
21	Orobanchaceae	Bartsia cff. thiantha Diels	-	II	-



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	Familia	Especie	UICN	CITES	DS
22	Asteraceae	Mutisia acuminata Ruiz & Pav.	-	-	NT
23	Escalloniaceae	Escallonia pendula (Ruiz & Pav.) Pers.	-	-	VU
24	Krameriaceae	Krameria lappacea (Dombey) Burdet & B.B. Simson	-	-	EN
25	Lamiaceae	Salvia oppositiflora Ruiz & Pav.	-	-	NT

Fuente: DIA del Proyecto

Adicionalmente se presentan 14 especies que se consideran como endemismos para la flora peruana, según el “Libro Rojo de las Plantas Endémicas del Perú” (León et al, 2006)

Cuadro N° 15. Especies de Flora silvestre Endémicas para el Perú en el área de estudio.

N°	Familia	Especie	Nombre común
1	Asteraceae	Coreopsis fasciculata Wedd.	-
2	Asteraceae	Dasyphyllum leioccephalum (Wedd.) Cabrera	-
3	Asteraceae	Grindelia tarapacana Phil.	-
4	Asteraceae	Proustia berberidifolia (Cabrera) Ferreyra	-
5	Asteraceae	Stevia cuzcoensis Hieron.	-
6	Cactaceae	Browningia columnaris F. Ritter	-
7	Cactaceae	Echinopsis peruviana (Britton & Rose) H.Friedrich & G.D.Rowley	-
8	Calceolariaceae	Calceolaria ballotifolia Kranzl.	-
9	Caryophyllaceae	Paronychia andina subsp.andina	-
10	Fabaceae	Senna birostris (Dombey ex J. Vogel) H.S. Irwin & Barneby	-
11	Iridaceae	Mastigostyla herrerae (Vargas) Ravenna	-
12	Loasaceae	Caiphora cirsiifolia C. Presl	-
13	Orchidaceae	Chloraea multilineolata C. Schweinf.	-
14	Passifloraceae	Passiflora peduncularis Cav.	-

Fuente: DIA del Proyecto

3.9.2.3. Fauna silvestre

De acuerdo al reporte de especies hecho por el titular en su evaluación, se han reportado especies de mamíferos con alguna categoría de conservación de acuerdo de acuerdo al D.S. N° 004-2014-MINAGRI. Y en el caso de aves, reptiles y anfibios si bien no hay especies registradas en ese decreto, si se ha reportado alguna categoría de conservación UICN o CITES:

Cuadro N°16. Estado de conservación de las especies de Mamíferos silvestres y sus categorías de acuerdo a la normativa nacional e internacional vigente.

N°	Orden	Familia	Especie	UICN	CITES	DS
1	Rodentia	Cricetidae	Akodon juninensis (Myers, Patton & Smith, 1990)	LC	-	-
2	Chiroptera	Vespertilionidae	Histiotus montanus (Philippi & Landbeck, 1861)	LC	-	-
3	Carnivora	Felidae	Leopardus colocolo (Molina, 1782)	NT	II	DD
4	Carnivora	Canidae	Lycalopex culpaeus (Molina, 1782)	LC	II	-

Fuente: DIA del Proyecto

Cuadro N°17. Estado de conservación de las especies de Aves y sus categorías.

N°	Orden	Familia	Especie	UICN	CITES
1	Tinamiformes	Tinamidae	Nothoprocta ornata	LC	-
2	Columbiformes	Columbidae	Zenaida auriculata	LC	-
3	Columbiformes	Columbidae	Metriopelia ceciliae	LC	-
4	Apodiformes	Apodidae	Aeronautes andecolus	LC	-



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

N°	Orden	Familia	Especie	UICN	CITES
5	Apodiformes	Trochilidae	Colibri coruscans	LC	II
6	Apodiformes	Trochilidae	Lesbia victoriae	LC	II
7	Apodiformes	Trochilidae	Lesbia nuna	LC	II
8	Apodiformes	Trochilidae	Aglaeactis cupripennis	LC	II
9	Apodiformes	Trochilidae	Patagona gigas	LC	II
10	Apodiformes	Trochilidae	Amazilia chionogaster	LC	II
11	Accipitriformes	Accipitridae	Geranoaetus melanoleucus	LC	II
12	Piciformes	Picidae	Colaptes rupicola	LC	-
13	Falconiformes	Falconidae	Phalcoboenus megalopterus	LC	II
14	Falconiformes	Falconidae	Falco sparverius	LC	II
15	Psittaciformes	Psittacidae	Psittacara mitratus	LC	II
16	Passeriformes	Grallariidae	Grallaria andicolus	LC	-
17	Passeriformes	Furnariidae	Asthenes dorbignyi	LC	-
18	Passeriformes	Furnariidae	Asthenes ottonis	LC	-
19	Passeriformes	Tyrannidae	Elaenia albiceps	LC	-
20	Passeriformes	Tyrannidae	Ochthoeca oenanthoides	LC	-
21	Passeriformes	Tyrannidae	Ochthoeca leucophrys	LC	-
22	Passeriformes	Tyrannidae	Knipolegus aterrimus	LC	-
23	Passeriformes	Tyrannidae	Muscisaxicola maculirostris	LC	-
24	Passeriformes	Tyrannidae	Muscisaxicola rufivertex	LC	-
25	Passeriformes	Tyrannidae	Agriornis montanus	NT	-
26	Passeriformes	Tyrannidae	Myiotheretes striaticollis	LC	-
27	Passeriformes	Hirundinidae	Orochelidon murina	LC	-
28	Passeriformes	Troglodytidae	Troglodytes aedon	LC	-
29	Passeriformes	Turdidae	Turdus chiguanco	LC	-
30	Passeriformes	Fringillidae	Spinus magellanicus	LC	-
31	Passeriformes	Passerellidae	Zonotrichia capensis	LC	-
32	Passeriformes	Cardinalidae	Pheucticus aureoventris	LC	-
33	Passeriformes	Thraupidae	Conirostrum cinereum	LC	-
34	Passeriformes	Thraupidae	Sicalis olivascens	LC	-
35	Passeriformes	Thraupidae	Phrygilus punensis	LC	-
36	Passeriformes	Thraupidae	Phrygilus fruticeti	LC	-
37	Passeriformes	Thraupidae	Geospizopsis plebejus	LC	-
38	Passeriformes	Thraupidae	Porphyrospiza alaudina	LC	-
39	Passeriformes	Thraupidae	Catamenia analis	LC	-
40	Passeriformes	Thraupidae	Diglossa brunneiventris	LC	-
41	Passeriformes	Thraupidae	Diglossa sittoides	LC	-
42	Passeriformes	Thraupidae	Saltator aurantirostris	LC	-
43	Passeriformes	Thraupidae	Poospizopsis caesar	LC	-
44	Passeriformes	Thraupidae	Pipraeidea bonariensis	LC	-

Fuente: DIA del Proyecto

Cuadro N°18. Estado de conservación de Anfibios y Reptiles y sus categorías.

N°	Clase	Orden	Familia	Especie	UICN
1	Amphibia	Anura	Leptodactylidae	Pleurodema marmoratum	LC
2	Reptilia	Squamata	Dipsididae	Tachymenis peruviana	LC

Fuente: DIA del Proyecto

3.9.2.4. Ecosistemas acuáticos

La presencia de cuerpos de agua es muy escasa en la zona del proyecto, salvo hacia el noreste, en donde destaca el río Pampas, de gran caudal, existen cerca este río otras pequeñas quebradas



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

con una escorrentía reducida, por lo que su análisis de columna de agua no aplicaría por ser éstos de carácter lóxico. El titular describe la riqueza y composición de las especies, reportando un ecosistema estable con un registro de especies Bentónicas de 9, mientras que, para especies Planctónicas, fue de 22 especies (7 de Zooplancton y 15 de Fitoplancton) y para especies del Perifiton, fue de 13.

3.9.2.5. Áreas Naturales Protegidas

El proyecto del asunto no se superpone a Zonas de Amortiguamiento, Áreas Naturales Protegidas, ni Áreas de Conservación Regional o Privadas por lo que no se ha requerido Opinión Técnica del SERNANP.

3.9.3. Caracterización del Medio Social

El titular del proyecto presenta información de la línea de base social con las variables e indicadores sociales, correspondiente al área de influencia directa, la cual comprende los centros poblados de Pitahua, Alcamenca, San Juan de Mirata y Huambo, todos pertenecientes a cuatro comunidades campesinas con los nombres similares a las localidades señaladas. Las variables e indicadores desarrollados corresponden a la demografía, comunidades campesinas, educación, salud, vivienda y servicios básicos, economía y actividades económicas, pobreza y desarrollo, uso de recursos naturales, transporte y comunicaciones, institucionalidad local y regional, análisis de los grupos de interés y problemática local. Finalmente, en el expediente se presenta un registro fotográfico que permite tener una mayor comprensión del entorno social donde se ejecutará el proyecto.

3.10. Participación Ciudadana

El titular del proyecto presenta el desarrollo, resultados y conclusiones del proceso de participación ciudadana ejecutado en el marco de la elaboración de la DIA del proyecto. En ese sentido, se ejecutaron tres (03) reuniones informativas generales en el AID, donde participaron pobladores, representantes y autoridades locales del AID a quienes se les informó los principales alcances técnicos del proyecto y de los resultados de la DIA. Finalmente, se adjuntan los documentos (cartas de invitación, acta de reuniones, registro fotográfico de las reuniones, lista de participantes, presentación de los resultados, registro de preguntas y respuestas, entre otros) que validan la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana para el presente proyecto.

3.11. Impactos Ambientales Identificados

A continuación, se listan los potenciales impactos ambientales y sociales identificados para el proyecto en sus diferentes etapas, componentes y actividades, cuya evaluación ha determinado que son de significancia baja o leve

- Alteración de la calidad del aire
- Incremento temporal de los niveles de ruido
- Alteración de la calidad de agua
- Alteración de la calidad de suelo
- Generación de zonas inestables



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- Incremento de procesos de erosión hídrica
- Compactación de suelos
- Modificación de patrón de drenaje
- Obstrucción de cursos de agua natural (temporal)
- Pérdida y/o remoción de individuos de especies de vegetación
- Alteración del hábitat y ahuyentamiento temporal de individuos de fauna silvestre
- Sobre expectativas de generación de empleo
- Posibles accidentes laborales
- Generación de empleo temporal en la población local.
- Dinamización de la actividad económica local por adquisición de bienes y servicios locales.
- Interrupción temporal de tráfico vehicular y peatonal
- Perturbación del tránsito de ganado de la población local
- Posible accidente de tránsito vehicular y peatonal
- Afectaciones Prediales
- Molestias a la población por conducta inapropiada de los trabajadores
- Molestias a la población por la emisión de polvo, ruido y gases.
- Perturbación del tránsito de ganado de la población local
- Posible afectación a servicios públicos.
- Dinamización de la economía local.
- Incremento del valor económico de las propiedades aledañas a la vía.
- Mejora en las condiciones de tránsito vehicular y peatonal

De otro lado, el titular declara que se ha identificado un (01) pasivo ambiental en el área del proyecto, de tipo deslizamiento y erosión. Al respecto, se ha presentado las medidas de prevención y de control correspondientes.

3.12. Plan de Manejo Ambiental

El titular propone la implementación de los siguientes programas, a fin de prevenir, mitigar y controlar, los impactos ambientales y sociales provenientes de la ejecución de las actividades del Proyecto:

1. PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS

- Subprograma de protección de recursos naturales
- Subprograma de residuos sólidos, líquidos y efluentes
- Subprograma de manejo de instalaciones auxiliares
- Subprograma de señalización temporal
- Subprograma de mitigación de impactos sociales

2. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

- Subprograma de relaciones comunitarias
- Subprograma de contratación de mano de obra local no calificada
- Subprograma de adquisición de bienes y servicios locales
- Subprograma de resolución de quejas y reclamos



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- Subprograma de Participación Ciudadana
- Subprograma de capacitación
- Subprograma de protección de recursos arqueológicos y culturales

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO SOCIO AMBIENTAL

- Subprograma de monitoreo de calidad de aire y niveles de ruido
- Subprograma de monitoreo de calidad de agua
- Subprograma de monitoreo de calidad de suelo
- Subprograma de monitoreo de flora y fauna
- Subprograma de seguimiento y monitoreo social

6. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

7. PROGRAMA DE CIERRE

- Subprograma de recuperación de áreas afectadas
- Subprograma de cierre social

Finalmente, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), deberá respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos, en el marco del impacto del COVID-19, entre ellas, el Decreto Legislativo N° 1500 y otros requeridos para dicho fin.

3.13 Cronograma

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) se llevará a cabo durante los doce (12) meses de ejecución de la obra. Los programas, sub programas y actividades se ejecutarán en paralelo con las actividades de ejecución. Asimismo, los compromisos ambientales asumidos para la etapa de operación y mantenimiento deberán cumplirse a lo largo de la vida útil del proyecto.

3.14 Presupuesto

El monto total del presupuesto para la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto asciende a S/ 727,694.07 soles.

3.15 Plan de Afectaciones y Compensaciones – PAC

De acuerdo con la evaluación realizada por el Titular, se han identificado afectaciones prediales para las cuales se ha desarrollado un plan de afectaciones y compensaciones (PAC) que se resume, a continuación.

3.15.1 Ámbito de afectación

El titular ha definido usar el ancho constructivo como ámbito de afectación para la identificación de afectaciones prediales, en todo el tramo de la vía proyectada.

3.15.2 Resumen de predios afectados

De acuerdo con el ámbito de afectación se han identificado cuarenta (40) predios afectados, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”***Cuadro N° 19. Resumen de afectados.**

Código	Titular	Condición	N° Partida
CV-CC PTH	Comunidad Campesina De Pitahua	Propietario	40003907
CV-PTH-01	Alfonsa Añanca Añanca	Comunero Hábil	-
CV-PTH-02	Eleodora Quispe De Ascencio	Comunero Hábil	-
CV-PTH-03	Emiliano Zarate Añanca	Comunero Hábil	-
CV-PTH-04	Lorenzo Zarate Añanca	Comunero Hábil	-
CV-PTH-05	Lorenzo Zarate Añanca	Comunero Hábil	-
CV-PTH-06	Vicente Zarate Ochante	Comunero Hábil	-
CV-PTH-07	Sonia Chipana Zárate	Comunero Hábil	-
CV-PTH-09	Georgino Marca Añañca	Comunero Hábil	-
CV-CC ALCAMENCA	Comunidad Campesina De Alcamenca	Propietario	11007199
CV-ALC-01	Demetrio Ucharima Mucha	Comunero Hábil	-
CV-ALC-03	Albina Zarate Quispe	Comunero Hábil	-
CV-ALC-04	Alejandro Huayhua Quispe	Comunero Hábil	-
CV-ALC-05	Glicerio Ucharima Sulca	Comunero Hábil	-
CV-ALC-06	Eugenio Quispe Jimenez	Comunero Hábil	-
CV-ALC-07	Ubalдина Zarate Sulcaray	Comunero Hábil	-
CV-ALC-08	Damián Sulcaray Quispe	Comunero Hábil	-
CV-ALC-09	Edikson Quispe Jimenez	Comunero Hábil	-
CV-ALC-10	Rosa Sulca Barbaran	Comunero Hábil	-
CV-ALC-12	Rosa Velarde De Huauya	Comunero Hábil	-
CV-ALC-13	Rolando Mamerto Lliuya Ochante	Comunero Hábil	-
CV-ALC-14	Gloria Huancahuari De Ucharima	Comunero Hábil	-
CV-ALC-15	Demetrio Ucharima Mucha	Comunero Hábil	-
CV-ALC-16	Adalberto Quispe Ore	Comunero Hábil	-
CV-ALC-17	Albina Zarate Quispe	Comunero Hábil	-
CV-ALC-18	Rosa Sulca Barbaran	Comunero Hábil	-
CV-ALC-19	Francisca Sulca De Quispe	Comunero Hábil	-
CV-ALC-20	Dora Luza Quispe De Palomino	Comunero Hábil	-
CV-ALC-21	Rosalía Ore De Toma	Comunero Hábil	-
CV-ALC-22	Emilio Pérez Jiménez	Comunero Hábil	-
CV-ALC-23	Marcelo Paucar Pariona	Comunero Hábil	-
CV-CC HUAMBO	Comunidad Campesina De Huambo	Propietario	40000104
CV-HUAMB-01	Jorge Vasquez Huancahuari	Comunero Hábil	-
CV-HUAMB-02	Emilio Ramos Huamaní	Comunero Hábil	-
CV-HUAMB-03	Clemer Perez Berrocal	Comunero Hábil	-
CV-HUAMB-04	Reyna Poma Perez	Comunero Hábil	-
CV-HUAMB-06	Rodrigo Iñausi Fernandes	Comunero Hábil	-
CV-HUAMB-07	Nicasio Corahua Tintaya	Comunero Hábil	-
CV-HUAMB-08	Paulina Ventura De Ramos	Comunero Hábil	-
CV-ALC-11	Wilmer Sulcarayme Quispe	Propietario	P11057594

Fuente: DIA del proyecto.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos Ambientales**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***3.15.3 Presupuesto de implementación del PAC**

Para el desarrollo de los programas se ha estimado un presupuesto de S/. 997,099.24. En el Cuadro N° 20 se presenta el desglose de dicho presupuesto.

Cuadro N° 20. Presupuesto de implementación PAC.

PROYECTO	N°	PROGRAMA	PRESUPUESTO
PROYECTO I. ADQUISICIÓN DE ÁREAS AFECTADAS.	1	Rectificación de áreas y linderos entre Comunidades Campesinas	S/. 45,910.50
	2	Replanteo y elaboración de expedientes para solicitud de CBC	S/. 30,732.50
	3	Trato Directo.	S/. 115,840.63
	4	Inscripción y registro	S/. 21,462.50
PROYECTO II. REPOSICIONES SOCIOAMBIENTALES	5	Reubicación y construcción de obras complementarias afectadas.	S/. 63,187.48
	6	Gastos operativos de las reposiciones socioambientales	S/. 30,820.50
PROYECTO III. REPOSICIONES SOCIOECONÓMICAS	7	Fortalecimiento de la producción de Palto Hass	S/. 22,265.01
	8	Plan de crianza tecnificada de cuyes mejorados	S/. 68,316.51
	9	Asistencia técnica de las reposiciones socioeconómicas	S/. 159,071.00
PROYECTO IV. SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL AFECTADO	10	Plan de contingencia	S/. 21,394.61
	11	Implementación del sistema de atención de quejas, reclamos y solicitud de información	S/. 97,810.50
PROYECTO V. EJECUCIÓN DEL PAC	12	Responsables de la implementación del PAC.	S/. 215,476.00
PROYECTO VI. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PAC	13	Responsables de la supervisión de la implementación del PAC.	S/. 46,721.00
PROYECTO VII. ACTIVIDADES POST IMPLEMENTACIÓN DEL PAC	14	Monitoreo de la sostenibilidad del PAC	S/. 58,090.50
TOTAL			S/. 997,099.24

Fuente: DIA del proyecto.

3.15.4 Cronograma de Implementación del PAC

El tiempo estimado para la ejecución de los programas del PAC es de diez (10) meses, el cual se desglosa en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 21. Cronograma de Implementación PAC

PROYECTO	PROGRAMA	MESES									
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
Proyecto I. Adquisición de áreas afectadas.	Rectificación de áreas y linderos entre Comunidades Campesinas	X	X	X							
	Replanteo y elaboración de expedientes para solicitud de CBC	X	X	X							
	Trato Directo.	X	X	X							
	Inscripción y registro				X	X					
Proyecto II. Reposiciones socioambientales	Reubicación y construcción de obras complementarias afectadas.			X	X	X					
	Gastos operativos de las reposiciones socioambientales			X	X	X					
Proyecto III. Reposiciones socioeconómicas	Fortalecimiento de la producción de Palto Hass	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Plan de crianza tecnificada de cuyes mejorados	X	X	X							

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
Asuntos AmbientalesBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROYECTO	PROGRAMA	MESES									
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
Proyecto IV. Sistema de protección social del afectado	Asistencia técnica de las reposiciones socioeconómicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Plan de contingencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementación del sistema de atención de quejas, reclamos y solicitud de información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proyecto V. Ejecución del PAC	Responsables de la implementación del PAC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proyecto VI. Supervisión de la ejecución del PAC	Responsables de la supervisión de la implementación del PAC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proyecto VII. Actividades post implementación del PAC	Monitoreo de la sostenibilidad del PAC								X	X	X

Fuente: DIA del proyecto

Es importante indicar que la información presentada tiene carácter de Declaración Jurada para todos sus efectos legales, por lo que el Titular, los Representantes de la Empresa Consultora que elabora la DIA y los profesionales que la suscriben, son responsables por la veracidad de su contenido, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, y el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.

Para el análisis y revisión de la información presentada no se realizó la inspección in situ. Asimismo, el titular del proyecto deberá atender de manera adecuada cualquier afectación predial no prevista que pudiera surgir en la obra.

3.16 Opiniones Técnicas de Autoridades Competentes

El Proyecto no se superpone a Zonas de Amortiguamiento o Áreas Naturales Protegidas por lo que no se ha requerido Opinión Técnica del SERNANP. Por otro lado, debido a la naturaleza, alcance y temporalidad de las intervenciones del proyecto, los impactos negativos identificados no serían significativos al recurso hídrico superficial y subterráneo; por lo que no se ha requerido opinión técnica a la Autoridad Nacional del Agua.

3.17. Evaluación del Levantamiento de Observaciones de la DIA

El instrumento de gestión ambiental, materia del presente análisis, obtuvo observaciones durante el proceso de evaluación. Por ello, el titular del proyecto remitió a la DGAAM, el levantamiento de observaciones, así como información complementaria, dando como resultado la subsanación de todas las observaciones del componente ambiental, social y predial. El análisis del levantamiento de las observaciones formuladas a la citada DIA, se encuentra en el Anexo adjunto al presente Informe Técnico.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. La Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado presentó la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-32A (Dv. Puente



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Cangallo) - Alcamenca - Huambo, Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho” con código único de inversiones N° 2413414, conforme al Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

- 4.2. Conforme el diseño, magnitud, alcance y componentes del proyecto materia de evaluación, calza dentro de la clasificación anticipada, toda vez que calza en la tipología 17: “Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km , sin trazo nuevo” y corresponde la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental, establecida en el anexo N° 01 de la modificación del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPAST), aprobada con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC. Asimismo, la DIA ha sido elaborada en base a los TdR aprobados con Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02.
- 4.3. El titular declara la ubicación, características, componentes y alcances del mencionado proyecto, aspectos descritos en los numerales 3.3. al 3.7.4 del presente Informe Técnico.
- 4.4. Los permisos y/o autorizaciones para el uso de las áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán gestionarse previo al inicio de la actividad. Asimismo, de requerir una nueva área auxiliar (cantera, DME, patio de máquinas) no contemplada en la Certificación Ambiental que otorgue la DGAAM, deberá solicitarse a esta Dirección General la aprobación de las medidas de manejo ambiental con una anticipación de treinta (30) días calendarios; para lo cual deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del RPAST, y las consideraciones establecidas en la R.M. N° 036-2020-MTC/01.02.
- 4.5. De acuerdo al análisis de la información remitida por el titular para subsanar las observaciones realizadas a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del citado Proyecto, se concluye que las observaciones en el componente ambiental, social y predial, han sido subsanadas. Por tanto, se recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto mencionado.
- 4.6. Se ha cumplido con el procedimiento de participación ciudadana, en aplicación a los alcances y consideraciones previstas en la normatividad ambiental del subsector transportes y otros relacionados al mismo.
- 4.5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del RPAST, el titular del proyecto deberá comunicar al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en su calidad de Autoridad Competente, el inicio de obras dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a este.
- 4.6. El titular del Proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en el Plan Manejo Ambiental (PMA) de la DIA y en cuanto resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuestas en el Título IV del RPAST.
- 4.7. El PAC presentado cumple con lo solicitado, en concordancia con el Anexo II (*Anexo 5. Gestión de Afectaciones Prediales*) de los Términos de Referencia de Clasificación Anticipada aprobados con Resolución Ministerial N° 741-2019 MTC-01.02. Además, el titular del proyecto se compromete a realizar la gestión de afectaciones prediales de acuerdo al cronograma general del PAC y con las recomendaciones mandatorias descritas en el ítem 3.15.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.8 No se ha requerido la opinión técnica del SERNANP ni de la ANA, de acuerdo a lo expuesto en el ítem 3.16 del presente Informe Técnico.
- 4.9 El titular del Proyecto, deberá informar de manera trimestral a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM), el cumplimiento e implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las fuentes de verificación correspondientes, salvo las acciones de prevención, mitigación y control.
- 4.10 La aprobación de la DIA del presente proyecto no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales con las que deba contar el titular del proyecto para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.11 En el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, el MTC habilitó la Mesa de Partes Virtual, con la finalidad de brindar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos iniciados de parte, siendo que toda la información remitida tiene carácter de declaración jurada.
- 4.12 En el marco de ello, el administrado presentó la DIA, así como información relacionada al levantamiento de observaciones por medio electrónico, información que posee la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados por medios físicos tradicionales constituyendo declaración jurada sobre la veracidad de la información presentada siendo responsable de su contenido. En razón de ello, y en aplicación del debido procedimiento administrativo, el administrado ha cumplido con presentar de manera integral el expediente que contiene la DIA de manera virtual, el cual constituye el instrumento ambiental que estará sujeto a las acciones de fiscalización posterior y/o las acciones de supervisión ambiental que correspondan.
- 4.13 Asimismo, se remite para la prosecución del trámite de aprobación del presente instrumento, la información actuada relacionada al expediente administrativo en soporte digital, de conformidad con lo señalado en el Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Otorgar la Certificación Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-32A (Dv. Puente Cangallo) - Alcamenca - Huambo, Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho".
- 5.2 Remitir el presente Informe Técnico para opinión legal y emisión de Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la Gerencia de Estudios de Provías Descentralizado.
- 5.3 Se adjunta el expediente digital y antecedentes del proyecto, la misma que forman parte del expediente administrativo.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo en cuanto informamos a usted, para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

.....
Ing. Arturo Cama Torres
Especialista ambiental
CIP N° 232664

.....
Blgo. Slim Octavio Díaz Naupari
Especialista ambiental
CBP N° 6473

.....
Ant. Yerson Guarniz Aranda
Especialista Social
CPAP N° 1165

.....
Ing. Sandro Llana Urbana
Especialista Predial
CIP N° 166565

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente de manera digital, por lo que se eleva al superior jerárquico para su consideración y, de estar conforme, continuar con el trámite correspondiente.

Documento firmado digitalmente

.....
Blgo. José Luis Velásquez Larico
Director de Evaluación Ambiental



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO N° 01

Análisis del Levantamiento de Observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto: “Mejoramiento del camino vecinal Emp. PE-32A (Dv. Puente Cangallo) - Alcamenca - Huambo, Distrito de Alcamenca, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho”,

Para la evaluación del levantamiento de observaciones, se ha considerado el Informe Técnico N° 101-2020-MTC/16.02.ACT.SODN.VPG.SLLU (emitido con HR N° I-234410-2020), mediante el cual se formularon dieciocho (18) observaciones. Asimismo, se analizó el expediente de Levantamiento de Observaciones, remitidos mediante Memorando N° 314-2021-MTC/21.GE (HR N° I-049531-2021) y su información complementaria remitida mediante Memorando N° 513-2021-MTC/21.GE (HR N° I-075759-2021). A continuación, se presenta el análisis y resultado de la evaluación de la subsanación de estas observaciones.

1. Información General

Observación N° 01:

En el Marco Legal de la DIA, se deberá incorporar la siguiente normativa:

- La Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02; que aprueba diez (10) Términos de Referencia, para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transporte, en el marco de la Clasificación Anticipada del Anexo 1 del RPAST.
- Decreto Legislativo N° 1500 Que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.

Análisis:

Se incorporó la normativa señalada, según lo requerido.

Estado: Observación subsanada

2. Componente Ambiental

Observación N° 02:

En cuanto a las obras de arte y drenaje propuestas en la DIA, se advierte lo siguiente:

- El plano Clave no permite la identificación clara de todas las obras de arte y drenaje proyectadas. Se deberá representar en un Plano, la ubicación de todas las obras de arte y drenaje proyectadas (alcantarillas, badenes, pases de agua, entre otros); para lo cual deberá incluirse los siguientes elementos, como mínimo: obras de arte y drenaje (según tipo), cuerpos de agua que atraviesan la vía, cotas, progresiva, topografía y la leyenda respectiva. Adjuntar los planos en versión pdf (suscrita) y editable, georreferenciado en las coordenadas UTM Datum WGS 84, a una escala y resolución visibles.
- En el ítem 2.6.11. *Características técnicas del proyecto a implementar*, se solicita indicar el número total de obras de arte y drenaje proyectadas, y por reemplazar, según su tipo.
- Se menciona que algunas de las alcantarillas proyectadas, se ubicarían en cruces de quebradas con flujo permanente de agua. Indicar el caudal máximo (m³/s L/s) que conducirá cada alcantarilla, período de retorno, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- Adjuntar el plano detallado de la infraestructura de arte y drenaje proyectada (dimensionamiento de sección), según su tipo.

Análisis:

- Se presenta en el plano Clave las obras de arte y drenaje proyectadas, según lo requerido.
- Se precisó el total de obras de arte y drenaje proyectadas y su tipo de intervención.
- Se indican las características y ubicación de las alcantarillas proyectadas.
- Se adjuntaron los planos detallados de la infraestructura de arte y drenaje proyectada, según lo requerido.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 03:

Con respecto a las fuentes de agua y Balance Hídrico presentado, se deberá:

- Revisar los valores de oferta hídrica para la fuente de agua FA-01 (folio 70), presentados en la Tabla N° 18-2.6; en tanto, el volumen es notablemente superior, en función al valor mensual calculado a partir del caudal de fuente indicado en la Tabla N° 17. Se deberá revisar y/o corregir según corresponda.
- Indicar el tipo de cuerpo de agua (río, quebrada, canal) de cada una de las tres fuentes propuestas y régimen de los mismos (permanente, intermitente). Asimismo, señalar la categoría de la fuente de acuerdo a los ECA para agua vigentes.
- En la Tabla 30-2.6 (página 88) se ha presentado un valor acumulado entre el campamento y patio de máquinas Pitagua (y Alcamenca), de 166.5 m³/mes para el volumen requerido de agua potable. No obstante, en las fichas de caracterización de los campamentos y patios de máquinas se presenta este volumen para cada instalación, por separado. Es decir, en base al valor de las Fichas, se asumiría un valor total de 233 m³/mes (166.5+166.5 m³/mes) para ambas instalaciones. Al respecto se solicita aclarar si dicho volumen es el acumulado del campamento y patio de máquinas o aplica para cada instalación por separado. Aclarar del mismo modo, para el consumo de combustible.
- De acuerdo a las coordenadas de ubicación de la fuente FA-01, esta se superpone al área de la Cantera Agregados Alcamenca Km 00+000 (según el plano del área auxiliar). En tal sentido, se deberá reconsiderar la ubicación de dicha fuente por un punto aguas arriba que no se superponga con la superficie delimitada para la cantera. Asimismo, tomar en cuenta la ubicación de esta cantera de río y la ubicación propuesta para la fuente FA-02, para reubicar de los puntos de monitoreo aguas arriba y aguas abajo, de corresponder.
- Las coordenadas UTM correspondientes a la fuente FA-02, presentadas en el Mapa de Área de Influencia, no corresponden a las coordenadas presentadas en la Tabla 17-2.6 de la DIA (página 69). Compatibilizar.

Análisis:

- Se actualizaron los valores de oferta hídrica presentados en la Tabla N° 18-2.6, según lo requerido.
- Se precisaron los tipos de cuerpo de agua y categoría aplicable a cada fuente de acuerdo a los ECA para agua vigentes.
- Se realizó la precisión de los valores de volumen requerido de agua potable para cada área auxiliar, según lo requerido.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- La ubicación de la fuente FA-01 se mantiene superpuesta al área de la Cantera Agregados Alcamenca Km 00+000, se debe corregir o sustentar la ubicación presentada.
- Se compatibilizaron las coordenadas UTM de la fuente FA-02.

Estado: Observación subsanada

Análisis de información complementaria:

El titular sustenta las coordenadas UTM de ubicación presentadas para la fuente FA-01, las cuales fueron consignadas de acuerdo al trabajo de campo realizado en época húmeda, donde el nivel del río era mayor. Si bien se ha mantenido la ubicación, cabe señalar que el titular deberá gestionar la Autorización de uso de agua superficial ante la ALA, previo a la ejecución de obras, atendiendo los requerimientos técnicos exigidos por dicha institución, en su calidad de autoridad competente en materia de recursos hídricos.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 04:

Respecto al abastecimiento de agua para consumo humano:

- En la Tabla 30-2.6 (página 88) se ha presentado un valor acumulado entre el campamento y patio de máquinas Pitagua (y Alcamenca), de 166.5 m³/mes para el volumen requerido de agua potable. No obstante, en las fichas de caracterización de los campamentos y patios de máquinas se presenta este volumen para cada instalación, por separado. Es decir, en base al valor de las Fichas, se asumiría un valor total de 233 m³/mes (166.5+166.5 m³/mes) para ambas instalaciones. Al respecto se solicita aclarar si dicho volumen es el acumulado del campamento y patio de máquinas o aplica para cada instalación por separado. Aclarar del mismo modo, acerca del volumen requerido de combustible.
- En el apartado “D. Patio de máquinas”, se establece el abastecimiento de agua potable mediante la compra de bidones; sin embargo, en el ítem 2.6.15.1 y en la Tabla 30-2.6 se describe el abastecimiento únicamente mediante cisternas para abastecer campamentos y patio de máquinas. Al respecto, se debe aclarar y especificar, según corresponda, el tipo de abastecimiento de agua potable y el uso destinado en el campamento (agua para bebida, cocina, aseo personal, otros).

Análisis:

- Se aclaró el volumen de agua potable requerido en cada campamento y patio de máquinas, según lo solicitado.
- Se precisa que se comprará agua potable, y esta será trasladada mediante cisternas, misma que deberá ser adquirida a proveedores autorizados, asegurando su calidad, acorde a la normativa sanitaria aplicable vigente.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 05:

En cuanto a las áreas auxiliares requeridas por el proyecto, se solicita:

- Respecto a la Cantera Agregados Alcamenca, se observa que el plano presenta un cuadro de explotación, en donde se señala un volumen requerido a extraer de 11,260.00 m³; sin embargo, el valor de volumen a extraer en la Ficha de caracterización es de 955.78 m³. Se debe compatibilizar esta información e indicar el valor correcto. Del mismo modo aclarar, según corresponda, los valores de “Volumen” de canteras y DME presentados en los planos.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- Compatibilizar los nombres de los vértices y coordenadas presentadas en la Ficha de Caracterización y el Plano, de la Cantera San José, ya que se encontraron diferencias entre ambos documentos.
- En la Ficha del DME Pitagua, se observa que las coordenadas Este corresponden a las coordenadas Norte que figuran en el plano correspondiente. Corregir coordenadas.
- En la Ficha del DME Ucharima (Km 9+400), el volumen a disponer consignado en la Ficha de Caracterización (11,334.00 m³) difiere del valor presentado en la Tabla N° 23-2.6 (11,344.30 m³). Compatibilizar dicho valor.
- Compatibilizar la información correspondiente a la comunidad propietaria en las Fichas de Caracterización de los DME San José y DME Andamarca, pues en ambos casos, este dato difiere del indicado en los Documentos de Libre disponibilidad.
- De acuerdo a la “Tabla N° 16-2.6 (B.3): Balance de Materiales”, el total de material a disponer es de 138,011.9 m³, sin embargo, la suma del volumen a disponer en los DME propuestos (Tabla N° 23-2.6) resulta en un volumen total distinto (114,222.28 m³). Aclarar la diferencia y/o compatibilizar los datos, a fin de asegurar la adecuada disposición de todo el material excedente.

Análisis:

- Se compatibilizó la información correspondiente a la Cantera de Agregados Alcamenca.
- Se compatibilizaron los vértices y coordenadas presentadas en la Ficha de Caracterización y Plano de la Cantera San José.
- Se corrigieron las coordenadas UTM del DME Pitagua.
- Se compatibilizó el volumen a disponer del DME Ucharima.
- Se compatibilizó la información correspondiente a la comunidad propietaria en las Fichas de Caracterización, según lo observado.
- El titular mantiene la información del volumen a disponer consignada en las Fichas de caracterización. En tal sentido, no se implementarán más DMEs y deberán ser manejados de acuerdo a lo establecido en su PMA, fichas de caracterización y planos correspondientes. En caso de requerir disponer mayor volumen de material excedente al consignado en sus Fichas de caracterización, o requerir otra área auxiliar, deberá solicitarse mediante un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) conforme a lo establecido en el artículo 20 del RPAST, y las consideraciones establecidas en la R.M. N° 036-2020-MTC/01.02.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 06:

Respecto al Área de Influencia del Proyecto:

- El mapa de área de influencia no permite la visualización clara de la superposición de esta cantera con el río. Mejorar la escala y resolución del Mapa de Área de Influencia, a fin de permitir la visualización clara de sus áreas auxiliares y fuentes de agua.
- Indicar en el mapa de área de influencia, el valor de superficie (en m² y/o has) correspondiente al AID y el AII.

Análisis:

No se presentó la respuesta a esta observación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Análisis de información complementaria:

Se mejoró la visualización del Mapa de área de influencia, a fin de apreciar la ubicación de sus áreas auxiliares. Asimismo, se precisó el valor de superficie (en m² y/o has) correspondiente al AID y el All.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 07:

En el ítem 2.6.16.1 *Efluentes y/o residuos líquidos*, se indica: *“En los campamentos y patios de máquinas, se implementará trampas de grasa y se utilizarán un sistema de tratamiento primario con infiltración en el terreno (BIODIGESTOR) Rotoplas para el tratamiento de aguas residuales (...)”*. Al respecto, se deberá adjuntar las especificaciones técnicas y Plano detallado del sistema de tratamiento. Asimismo, adjuntar el plano de ubicación del sistema de tratamiento, con respecto a la distribución de los campamentos y/o patio de máquinas.

Análisis:

Se adjuntaron las especificaciones técnicas y Plano del sistema de tratamiento. Asimismo, se precisó la ubicación del sistema de tratamiento, con respecto a los campamentos y/o patio de máquinas.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 08:

En cuanto a la generación de residuos, se observa:

- En la Tabla N°38 – 2.6 (página 94) se indica que una de las áreas de generación de residuos orgánicos proviene del área “Puente”, sin embargo, no se ha previsto la construcción y/o demolición de un puente. Aclarar y/o sustentar el área de generación de residuos al que se ha hecho referencia.
- Aclarar si el volumen estimado de residuos presentado en la Tabla N°39 – 2.6 es el valor proyectado para todo el período de ejecución de la obra, o corresponde a un estimado mensual, semestral u otro.

Análisis:

El titular aclara que la mención al puente fue un error de tipo material, asimismo, se precisa que el volumen estimado de residuos corresponde al período total de ejecución de la obra.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 09:

En cuanto a la Línea de Base Física (LBF) se debe incluir lo siguiente:

- Sustentar ubicación de las estaciones de monitoreo AQ-01 y AQ-02, en función a su ubicación desde la fuente de captación de agua (distancia aguas arriba o aguas abajo).
- Incluir el análisis de los resultados obtenidos en los monitoreos de Línea Base. Asimismo, desarrollar en función a lo observado en campo, las posibles causas de los valores medidos que superaron el Estándar de Calidad Ambiental (tales como, estaciones para ruido R-1, R-2, R4 y la estaciones para agua AQ-1 y AQ-2), en tanto, dicho análisis es necesario para sustentar adecuadamente la caracterización de Línea Base, y permitirá una mejor interpretación de los resultados que se obtengan durante el monitoreo en las etapas de construcción y cierre.
- Incluir en el mapa de hidrología, la ubicación de los puntos de captación de agua.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Corregir los títulos de los apartados B.1.4 (página 150) y K3 (página 158), dado que hacen referencia a un contenido de información distinto al presentado.

Análisis:

- Se especificaron los criterios para la ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de agua.
- Se complementó el análisis e interpretación de los resultados obtenidos.
- Se ha adjuntó el mapa de hidrología.
- Se corrigieron los títulos, según lo requerido.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 010:

- En cuanto a la Línea de Base Biológica (LBB), se deberá describir los criterios utilizados para la ubicación de las estaciones de monitoreo biológico e hidrobiológico.
- Asimismo, complementar la caracterización de ecosistemas acuáticos, considerando el Río Pampas, pudiendo hacer uso de fuentes de información secundaria validada y/o fuente primaria. De lo contrario, sustentar

Análisis:

- Se describen los criterios de ubicación de las estaciones de monitoreo biológico e hidrobiológico. Asimismo, se sustentó la información presentada en el apartado de ecosistemas acuáticos.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 011:

En el capítulo de *"Identificación y Evaluación de Impactos Sociales y Ambientales"* se observa lo siguiente:

- Se ha establecido el método para identificación y evaluación de impactos, basado en la Guía Metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental, CONESA (2010). No obstante, no se ha presentado en la matriz adjunta (Anexo N° 24), la valoración de cada atributo o característica del impacto; indicando solamente el resultado final. Al respecto, se deberá adjuntar la matriz completa, incluyendo la puntuación de cada atributo, a fin de sustentar la significancia presentada en la matriz.
- De otro lado, en la matriz de evaluación de impactos se ha consignado los componentes afectados (aire, suelo, agua); sin embargo, en su lugar deben listarse los impactos; es decir, en vez de "suelo", debe colocarse "alteración de la calidad del suelo". Adecuar dicha terminología en la matriz, según corresponda.

Análisis:

Se incluyó la matriz completa de identificación y evaluación de impactos ambientales. Asimismo, se homogenizaron los términos utilizados para la denominación de los impactos ambientales.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 012:

En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, se advierte que,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- En el apartado ii) *Subprograma de monitoreo de calidad de aire y niveles de ruido* (página 390); se deberá incluir como metodología, el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM.
- De acuerdo con los programas de monitoreo, presentados en: Tabla N° 13-2.12; Tabla N° 16-2.12; Tabla N° 18-2.12 y Tabla N° 21-2.12; solo se realizará una medición por cada estación. Al respecto se deberá aclarar y/o sustentar la aplicación de una sola medición por estación de monitoreo. Cabe señalar que debe realizarse como mínimo una evaluación inicial y otra al cierre del proyecto, priorizando las estaciones representativas de centros poblados y cercanas a cuerpos de agua (de corresponder).
- Conforme a la Tabla N° 16-2.12, no está programado el monitoreo de ruido ambiental para las estaciones correspondientes a los Centros Poblados Allpaspina y Huambo. Al respecto, se deberá programar el monitoreo de calidad de ruido en dichas estaciones.
- Se ha incluido un subprograma de monitoreo de flora y fauna; sin embargo, no se desarrolla metodología, frecuencia, puntos de monitoreo, entre otros aspectos. Asimismo, esta medida no tiene una partida asignada en el Programa de Inversiones. Aclarar y/o sustentar si se ejecutará dicho subprograma.
- Se deberá adjuntar un Mapa de ubicación de las estaciones de monitoreo, propuestas en el Programa de Seguimiento y Monitoreo Ambiental del PMA.

Análisis:

- Se incluyó el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire vigente, según lo requerido.
- Se corrigió y sustentó el número de mediciones realizadas por estación.
- Se ha corregido y programado el monitoreo de calidad de ruido en las estaciones correspondientes a los Centros Poblados y áreas auxiliares.
- Se desarrolla la metodología definida para el subprograma de monitoreo de flora y fauna.
- Se incluyó un Mapa de ubicación de las estaciones de monitoreo, según lo requerido.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 013:

- El Presupuesto adjunto en el apartado h) Programa de Inversiones, no contempla las partidas para las siguientes medidas: “Subprograma de Recursos Naturales”, “Programa de Capacitación”, “Monitoreo de flora y fauna”. Incluir dichas partidas y/o sustentar su omisión en el presupuesto.
- En el Cronograma de Actividades del Plan de Manejo Ambiental, no se han incluido las actividades del Programa de Cierre. Incluir el Programa de Cierre en el Cronograma de Ejecución. Cabe señalar que las actividades del PMA, deben corresponderse entre el Cronograma y Presupuesto del PMA.

Análisis:

- Se ha incluido en el Presupuesto la partida del subprograma de flora y fauna.
- Se incluyeron las actividades del Programa de Cierre en el Cronograma de Actividades del Plan de Manejo Ambiental.

Estado: Observación subsanada



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Observación N° 014:

En el ítem 2.14, se ha incluido un cuadro denominado “Planes de monitoreo”. De acuerdo a los TdR aplicables, incluir una Matriz Resumen de Compromisos Ambientales.

Análisis:

El titular incorpora a la DIA, la Matriz Resumen de Compromisos Ambientales.

Estado: Observación subsanada

3. Componente Social

Observación N° 015:

No se ha acreditado de forma documentaria la habilitación profesional de la Especialista Social. Adjuntar la habilitación profesional del especialista social.

Análisis:

Se adjuntó la habilitación profesional del especialista social.

Estado: Observación subsanada

4. Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC)

Observación N° 016:

En el Resumen Ejecutivo del PAC, el presupuesto total del plan de afectaciones y compensaciones cuadro N° 007, difiere de la información desarrollada en el cuadro N° 061, dentro de los programas de implementación del PAC. Asimismo, en el programa de Plan De Contingencia, el presupuesto total es S/. 19,189.66, mismo que difiere del presupuesto indicado en el cuadro N° 061 del Plan De Contingencia. Por otro lado, en el ítem “2.12 Presupuesto del Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC)”, el presupuesto total asciende a S/. 1, 738,262.56; mientras que en el cuadro N° 061 el monto total es de S/. 974,109.89; y en las conclusiones (pág. 192), el monto es de S/. 972,844.74.

Por tal motivo, se solicita lo siguiente:

- Compatibilizar y precisar, la información integral en el PAC respecto al presupuesto de los programas.
- Desarrollar el cronograma en cada programa.
- Desarrollar el costo de la anotación preventiva y la gestión de tasaciones dentro del programa de trato directo de acuerdo al marco normativo legal vigente, de ser el caso.

Análisis:

El titular del proyecto desarrollo lo siguiente:

- Compatibilizó la información integral en el PAC.
- Desarrolló el cronograma en cada programa.
- Adicionó el costo de anotación preventiva y gestión de propiedades.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 017:

En el anexo I del PAC, se adjunta un proyecto de declaración jurada sin firma del titular. Se deberá adjuntar dicha documentación visado por el titular del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
Asuntos Ambientales



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Análisis:

El titular adjunta en digital, declaración jurada de titular firmado.

Estado: Observación subsanada

Observación N° 018:

De la documentación anexada en el padrón de afectados (anexo B), se advierte que la información consignada, difiere de la ubicación de los predios, presentada en el plano clave adjunto (anexo A), por ejemplo:

- Predio con código CV-CC PTH con progresiva 0+000 - 9+340
- Predio con código CV-PTH-03 con progresiva 1+275 - 1+425

Por lo que se solicita revisar y compatibilizar todo el padrón de afectados y plano clave.

Análisis:

El titular corrigió padrón y plano clave, adjunta información en el anexo A.

Estado: Observación subsanada